

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.579 · 2025

LEY 15.579

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.579

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la “Fiesta Fortín levalle”, la cual se celebra anualmente en la localidad de Carhuè, partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, a que adopte las medidas necesarias para incluir la misma en el calendario turístico provincial y a realizar acciones de promoción y difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.579. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).